

COMPLEMENTO ESPECIAL PARTE A

APERTURA ELECTRÓNICA

Como consecuencia de la emergencia sanitaria que está sufriendo el país, y en atención a las recomendaciones impartidas por las autoridades gubernamentales, a fin de minimizar los contactos interpersonales, se ha dispuesto los siguientes cambios en relación a la modalidad de las comunicaciones y notificaciones entre esta Administración y sus oferentes e interesados a presentar ofertas, así como se detalla la modalidad de apertura de ofertas vía web.

Por consiguiente, se sustituyen los siguientes puntos de la Parte A relacionados con la temática de comunicaciones y de apertura de ofertas.

1) Numeral 9 Comunicaciones:

Las comunicaciones y/o notificaciones que realice esta Administración a los proveedores, serán realizadas a través de los medios de comunicación que los mismos hayan declarado en el RUPE.

La correspondencia dirigida a UTE hasta la firma del Contrato, de cualquier naturaleza que sea, será remitida a, o entregada en:

- UTE - Gerencia de Sector Compras
- E-Mail: uteabast@ute.com.uy

Quienes remitan comunicaciones o documentos a UTE, en cualquiera de las etapas de la negociación deberán retener el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no presentarse el mismo se entenderá por no presentada.

Los llamados son publicados incluyendo el Pliego de Condiciones correspondiente y demás especificaciones relativas al mismo, en la página web de Compras Estatales y en la de UTE.

El Pliego de Condiciones quedará a disposición de los interesados, a través de los siguientes sitios web:

- <https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas>
- <https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

2) Numeral 11.4.2 Forma de Presentación de las Ofertas:

Los oferentes deberán entregar su oferta, en formato electrónico.

3) Numeral 11.4.3 Formato y Firma de la Oferta:

Las ofertas deberán estar firmadas y con aclaración de firma, por quien tenga facultades suficientes para presentarlas y contratar, debidamente habilitada en RUPE y sus hojas serán numeradas correlativamente.



De acuerdo a lo establecido en el Punto 13.1 "Recepción de las Ofertas", los oferentes deberán remitir su oferta únicamente a la dirección de correo electrónico que se indique en el Pliego Particular indicando en el Asunto: NOMBRE DEL PROVEEDOR + NUMERO DE LA LICITACION, e incluir en el mismo los siguientes recaudos:

- a) un archivo indicando:

U.T.E. NOMBRE DEL OFERENTE: N° RUT / Código Fiscal Oferta para: LICITACION N° COMPRA: FECHA Y HORA DE APERTURA: Cantidad de Archivos enviados:

- b) archivos de la oferta completa: los mismos deben estar en formato NO editable (PDF o similar), Zippeados y si hay información confidencial, debe estar en archivo separado, también en formato NO editable (PDF o similar), Zippeados, indicando el carácter de "confidencial". El contenido de cada mail no podrá superar los 50 Mb; en caso que sea superior deberá mandarlo en varios correos identificándolos como Volumen 1/n, Volumen 2/n, Volumen n/n.

4) Numeral 11.3.1 Monto de la Garantía:

En todos los casos en que el monto de la oferta (incluido impuestos) supere el mínimo establecido en el art. 64 del TOCAF, el oferente podrá optar por:

a.1) Depositar un monto total de U\$S 25.000.

o

a.2) no presentar garantía de mantenimiento de oferta, en cuyo caso en la medida que incumpla con el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta, tal como se establece en el Art. 64 del TOCAF.

Los oferentes que opten por depositar dicha garantía, deberán hacerlo en el Departamento Atención y Registro de Acreedores, con la antelación que deseen, hasta una hora antes del momento fijado para el acto de apertura de las ofertas, estando facultada la Gerencia de Sector Compras para autorizar la extensión de dicho plazo. Para realizar el depósito se debe tener en cuenta las nuevas disposiciones sobre atención de ese Departamento establecidas en su COMUNICADO A PROVEEDORES del 27/03/20, el cual se encuentra publicado en el portal web de UTE.

UTE rechazará las ofertas cuyas garantías no satisfagan todos los aspectos requeridos.

5) Numeral 13.1 Recepción de las Ofertas y 13.2 Apertura de las Ofertas

Las ofertas deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico establecido en el Pliego Particular, con la antelación suficiente para que el correo sea recepcionado hasta la hora prevista para la apertura de ofertas. Como confirmación de recepción, el oferente recibirá, en forma automática, correo respuesta con el ID de invitación para participar de la apertura virtual que se realizará por intermedio de la aplicación ZOOM. Tener en cuenta que deberán retener este correo de respuesta, el que constituirá la confirmación de recepción de la oferta. Dicho correo podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente, de no presentarse se entenderá por no presentada la oferta correspondiente.



No serán válidas las ofertas que se recepcionen pasada la hora dispuesta para el acto de apertura de ofertas.

Al buzón de correo establecido específicamente en el Pliego Particular para remitir las ofertas, tendrán acceso solamente los escribanos actuantes, quienes procederán a abrir el mismo y las ofertas recibidas a la hora de la apertura y estando en línea con todos los oferentes que deseen participar del acto.

El acto de apertura de ofertas se celebrará en forma virtual, por intermedio de la aplicación ZOOM, por lo cual, aquéllos interesados en participar en dicho acto, deberán ingresar a la plataforma, 10 minutos antes, utilizando el código de invitación que recibirán automáticamente al enviar su oferta a la casilla de correo establecida en el Pliego Particular.

Aquéllos interesados en participar del Acto de Apertura, pero que no presenten oferta, deberán enviar previo a la hora fijada para la apertura, un correo electrónico a la casilla establecida en el Pliego Particular, recibiendo en forma automática, correo respuesta con el ID de invitación.

Recomendamos que tanto el envío de las ofertas como la solicitud de los interesados en participar del acto, sea realizada con por lo menos una hora de antelación a la prevista para la apertura.

La no participación del Acto de Apertura virtual por parte de los oferentes, no es limitante para que éstos puedan presentar sus ofertas a través de la dirección de correo electrónico establecida para su recepción, ofertas que serán igualmente recibidas en el Acto de Apertura, siempre que hayan sido presentadas en tiempo y forma.

Finalizado el Acto de Apertura, las ofertas recepcionadas (con excepción de la información que sea entrega con carácter confidencial) serán colocadas en el sitio web denominado "Portal Empresas" (<https://portalempresas.ute.com.uy>).

Para acceder a dicha información, al finalizar el acto de apertura, se enviará a cada oferente, a la dirección de correo electrónico establecida en RUPE, el usuario y contraseña requerida para el ingreso al Portal.

Todas las ofertas quedarán visibles, en modo lectura, por el plazo de 30 días corridos.